



Revisó: *A*
Ejecutó: *C*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO No. 1522 DE 2013

19 JUL 2013

Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal administrativo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto -Ley 019 de 2012 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar la planta de personal administrativo, el cual obtuvo concepto técnico favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó concepto favorable para modificar la planta de personal administrativo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP.

Que el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP en sesión del 1º de Febrero de 2013 según Acta No. 02, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal administrativo.

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébase la modificación de la planta de personal administrativo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP en el sentido de suprimir los siguientes cargos:

No. de Cargos	Dependencia y Denominación del cargo	Código	Grado
DESPACHO DEL RECTOR			
1 (uno)	Rector de Institución Universitaria	0052	11
3 (tres)	Asesor	1020	04

A

9

Continuación del Decreto "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal administrativo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP y se dictan otras disposiciones".

No. de Cargos	Dependencia y Denominación del cargo	Código	Grado
1 (uno)	Secretario	4178	13
1 (uno)	Conductor Mecánico	4103	06
PLANTA GLOBAL			
2 (dos)	Vicerrector Institución Universitaria	0065	06
3 (tres)	Decano de Institución Universitaria	0160	04
2 (dos)	Profesional Especializado	2028	14
4 (cuatro)	Profesional Universitario	2044	08
2 (dos)	Profesional Universitario	2044	06
1 (uno)	Profesional Universitario (M.T)	2044	05
1 (uno)	Profesional Universitario	2044	03
3 (tres)	Profesional Universitario	2044	02
7 (siete)	Profesional Universitario	2044	01
1 (uno)	Analista de Sistemas	3003	11
1 (uno)	Técnico Administrativo	3124	11
1 (uno)	Técnico Administrativo	3124	09
1 (uno)	Técnico Operativo	3132	11
1 (uno)	Técnico Operativo	3132	08
1 (uno)	Auxiliar Técnico	3054	06
2 (dos)	Auxiliar Administrativo	4044	13
1 (uno)	Auxiliar Administrativo	4044	12
1 (uno)	Auxiliar Administrativo	4044	10
1 (uno)	Auxiliar Administrativo	4044	09
1 (uno)	Secretario	4178	11
5 (cinco)	Secretario	4178	08
6 (seis)	Secretario	4178	06
1 (uno)	Conductor Mecánico	4103	06
4 (cuatro)	Celador	4097	06
4 (cuatro)	Operario	4167	05
1 (uno)	Operario Calificado	4169	09
2 (dos)	Auxiliar de Servicios Generales	4064	06
6 (seis)	Auxiliar de Servicios Generales	4064	03
1 (uno)	Enfermero Auxiliar	4128	11

Artículo 2º. Las funciones propias del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP serán cumplidas por la planta de personal administrativo que se establece a continuación:

No. de Cargos	Dependencia y Denominación del cargo	Código	Grado
DESPACHO DEL RECTOR			
10 1 (uno)	Rector de Institución Universitaria	0052	14
10 3 (tres)	Asesor	1020	06
11 1 (uno)	Profesional Universitario	2044	08
12 1 (uno)	Secretario Ejecutivo	4210	15

Continuación del Decreto "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal administrativo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP y se dictan otras disposiciones".

No. de Cargos	Dependencia y Denominación del cargo	Código	Grado
1 (uno)	Conductor Mecánico	4103	08
PLANTA GLOBAL			
32 2 (dos)	Vicerrector Institución Universitaria	0065	09
33 3 (tres)	Decano de Institución Universitaria	0160	06
34 2 (dos)	Profesional Especializado	2028	16
35 4 (cuatro)	Profesional Universitario	2044	10
36 5 (cinco)	Profesional Universitario	2044	08
37 1 (uno)	Profesional Universitario (M.T)	2044	07
38 5 (cinco)	Profesional Universitario	2044	05
39 3 (tres)	Profesional Universitario	2044	04
40 7 (siete)	Profesional Universitario	2044	03
41 1 (uno)	Analista de Sistemas	3003	13
42 1 (uno)	Técnico Administrativo	3124	13
43 1 (uno)	Técnico Administrativo	3124	11
44 1 (uno)	Técnico Operativo	3132	13
45 1 (uno)	Técnico Operativo	3132	10
46 1 (uno)	Auxiliar Técnico	3054	08
47 2 (dos)	Auxiliar Administrativo	4044	15
48 1 (uno)	Auxiliar Administrativo	4044	14
49 1 (uno)	Auxiliar Administrativo	4044	12
50 1 (uno)	Auxiliar Administrativo	4044	11
51 1 (uno)	Secretario	4178	13
52 5 (cinco)	Secretario	4178	10
53 6 (seis)	Secretario	4178	08
54 1 (uno)	Conductor Mecánico	4103	08
55 4 (cuatro)	Celador	4097	07
56 2 (dos)	Operario	4167	07
57 2 (dos)	Operario	4167	05
58 1 (uno)	Operario Calificado	4169	11
59 2 (dos)	Auxiliar de Servicios Generales	4064	08
60 6 (seis)	Auxiliar de Servicios Generales	4064	05
61 1 (uno)	Enfermero Auxiliar	4128	13

Artículo 3º. El Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, mediante Resolución, distribuirá los cargos de la Planta Global a que se refiere el artículo 2º del presente Decreto y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y los programas de la entidad.

Artículo 4º. La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en el presente decreto, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 5º. Los cargos vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

Continuación del Decreto "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal administrativo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP y se dictan otras disposiciones".

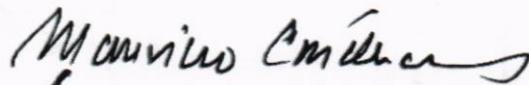
Artículo 6º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 2121 de 2005 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Bogotá, D.C., a los



19 JUL 2013

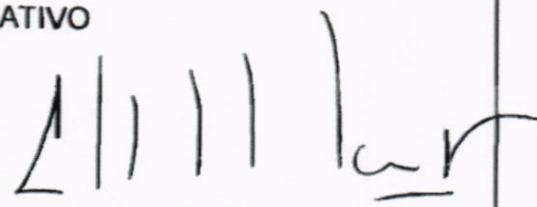
EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,


MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,


ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR